



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019  
(Nº 3)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D<sup>a</sup> BELÉN MARTIN CASTAÑO

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:40 horas del día 30 de Abril de 2019 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:45 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de 1 de abril de 2019.
2. Sorteo miembros mesas elecciones municipales, autonómicas y europeas 2019 (Exp 2018-1211)
3. Rectificación de Inventario de bienes (Exp 2019-455)
4. Aprobación inicial Revisión del PGOU de Suances (Exp 2018-635)
5. Jornada laboral y retribuciones situaciones de Incapacidad Temporal (Exp 2019-457)
6. Ratificación acuerdo Junta Vecinal de Hinojedo enajenación de finca (Exp 2019-459)
7. Propuesta tarifas urbanas taxis Suances 2019 (Exp 2019-161)
8. Modificación 8-2019. Suplemento de crédito (Exp 2019-460)

Se somete a votación la inclusión en el orden del día del asunto relativo al RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2019 (2019-468) que se acuerda por la unanimidad de los presentes, que se tratará en el asunto nº 9.

**ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 1 DE ABRIL DE 2019.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de 1 de abril de 2019.

**ASUNTO N° 2.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS 2019 (Exp 2018-1211)**

Se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para el proceso de Elecciones Europeas, Municipales y Autonómicas 2019, por medio del procedimiento informático previsto a tal efecto, en el despacho de Secretaría, realizándose dos sorteos, de manera que en caso de estimarse por la Junta Electoral de Zona alguna de las causas alegadas por algún miembro elegido para formar parte de alguna mesa o ser imposible su notificación, se procederá a designar para el cargo correspondiente al que resulte del segundo sorteo.

**PRIMER SORTEO**

**IES GOMEZ QUINTANA**

**DISTRITO 01      SECCIÓN 001      MESA A**

<b>PRESIDENTA</b>	<b>FONTANEDA</b>	<b>RIOS</b>	<b>SARA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA	COTERA	REVUELTA	SONIA
SUPLENTE DE PRESIDENTA	DIAZ	VALLE	VERONICA
<b>1° VOCAL</b>	<b>ANDRES</b>	<b>PEREDA</b>	<b>MARIA PILAR</b>
SUPLENTE DE 1° VOCAL	FERNANDEZ	EMBI	FABIANA MERCEDES
SUPLENTE DE 1° VOCAL	FERNANDEZ	PLAZA	DOMINGO
<b>2° VOCAL</b>	<b>HERRERA</b>	<b>CUEVAS</b>	<b>MARIA ROSA</b>
SUPLENTE DE 2° VOCAL	ARGHIRE	SEMENICA	GHENADIE
SUPLENTE DE 2° VOCAL	BERNA	SERNA	ISABEL MARIA

**IES GOMEZ QUINTANA**

**DISTRITO 01      SECCIÓN 001      MESA B**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>OSLE</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>SALOME</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA	REVUELTA	SALAS	ALBA
SUPLENTE DE PRESIDENTA	RUIZ	MARTIN	ROSA
<b>1° VOCAL</b>	<b>MARTIN</b>	<b>JIMENEZ</b>	<b>ANA BELEN</b>
SUPLENTE DE 1° VOCAL	MERINO	PUERTAS	SERGIO
SUPLENTE DE 1° VOCAL	SANTILLANA	FERRERO	MARIA PILAR
<b>2° VOCAL</b>	<b>YSABEL</b>	<b>PEREZ</b>	<b>ALEXANDER</b>
SUPLENTE DE 2° VOCAL	SAN MIGUEL	FELICES	RUBEN
SUPLENTE DE 2° VOCAL	MIÑOR	FERNANDEZ	CESAR MANUEL

**SALA EXPOSICIONES ALGAS**

**DISTRITO 1      SECCIÓN 2      MESA A**

<b>PRESIDENTA</b>	<b>GONZALEZ</b>	<b>BALSAS</b>	<b>ANA MARIA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTE	HERREROS	SAN EMETERIO	ALFREDO
SUPLENTE DE PRESIDENTA	JUAREZ	LOPEZ	MAIKA
<b>1° VOCAL</b>	<b>GONZALEZ</b>	<b>OLOZABAL</b>	<b>RAQUEL</b>
SUPLENTE DE 1° VOCAL	GANDARA	CABO	EVA MARIA

SUPLENTE DE 1º VOCAL	FERNANDEZ	MIERA	MARIA DEL MAR
<b>2º VOCAL</b>	<b>CABEZA</b>	<b>IGLESIAS</b>	<b>MARIA DOLORES</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	ALONSO	PELAEZ	EVA MARIA
SUPLENTE DE 2º VOCAL	FERRERO	GOMEZ	PEDRO

### SALA EXPOSICIONES ALGAS

DISTRITO 1	SECCIÓN 2	MESA B		
<b>PRESIDENTA</b>	<b>ZATON</b>	<b>MIER</b>	<b>DESIREE</b>	
SUPLENTE DE PRESIDENTE	LANDALUCE	RODRIGUEZ	JORGE	
SUPLENTE DE PRESIDENTA	MENDARO	BREVERS	ESTHER	
<b>1º VOCAL</b>	<b>PALOMERA</b>	<b>COBO</b>	<b>ELENA</b>	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	VALLE DEL	QUEVEDO	ANDRES	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	ZABALA	DIAZ	MARIA ASUNCION	
<b>2º VOCAL</b>	<b>MACIAS</b>	<b>RUIZ</b>	<b>RAQUEL</b>	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	SALVADOR	DONIS	EMILIO ANTONIO	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	SOMACARRERA	GUTIERREZ	PABLO	

### IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA

DISTRITO 1	SECCIÓN 3	MESA A		
<b>PRESIDENTA</b>	<b>CAGIGAS</b>	<b>GOMEZ</b>	<b>LAURA</b>	
SUPLENTE DE PRESIDENTE	FERNANDEZ	LOPEZ	RAFAEL	
SUPLENTE DE PRESIDENTA	CEBALLOS ESCALERA	FERNANDEZ	ANGELINA	
<b>1º VOCAL</b>	<b>ARBILDUA</b>	<b>GARCIA</b>	<b>Mª DEL CARMEN</b>	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	CRUZ	ALONSO	DELFIN	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	COBO	GARCIA	LIDIA	
<b>2º VOCAL</b>	<b>EGUREN</b>	<b>TEJERO</b>	<b>RAUL</b>	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	DIAZ	VALLICIERGO	JAVIER	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	GONZALEZ	SERRANO	JOSE ANTONIO	

### IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA

DISTRITO 1	SECCIÓN 3	MESA B		
<b>PRESIDENTA</b>	<b>VELASCO</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>ANDREA</b>	
SUPLENTE DE PRESIDENTE	RUMOROSO	DELGADO	FEDERICO ANGEL	
SUPLENTE DE PRESIDENTE	MARTINEZ	MARTINEZ	GONZALO	
<b>1º VOCAL</b>	<b>RIVERO</b>	<b>MARTIN</b>	<b>MARIA EUGENIA</b>	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	MUGICA	MERODIO	MARIA SONIA	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	SOLANO	HICIANO	GLORIA ARLIM	
<b>2º VOCAL</b>	<b>ROZAS</b>	<b>ROZAS</b>	<b>NOEMI</b>	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	MAZON	GONZALEZ	LARA	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	PEREZ	DIEZ	CARLOS	

## ESCUELAS DE HINOJEDO

DISTRITO 2	SECCIÓN 1	MESA A		
<b>PRESIDENTA</b>		<b>FERNANDEZ</b>	<b>MARTIN</b>	<b>MARTA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA		GOMEZ	BLANCO	PAOLA
SUPLENTE DE PRESIDENTA		FUENTEVILLA	BENITO	RAQUEL
<b>1º VOCAL</b>		<b>CORTINA</b>	<b>DIAZ</b>	<b>BEGOÑA</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL		ALVAREZ	GARCIA	JOSE MANUEL
SUPLENTE DE 1º VOCAL		DIAZ	CEBALLOS	CARLOS
<b>2º VOCAL</b>		<b>DELGADO</b>	<b>GARCIA</b>	<b>RAUL</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL		DIAZ	VALLE	ANGEL
SUPLENTE DE 2º VOCAL		GALVAN	CANTERO	MARIO

## ESCUELAS DE HINOJEDO

DISTRITO 2	SECCIÓN 1	MESA B		
<b>PRESIDENTA</b>		<b>MIERA</b>	<b>GONZALEZ</b>	<b>PATRICIA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA		LOPEZ	ORTIZ	LIDIA ISABEL
SUPLENTE DE PRESIDENTA		LOPEZ	CONCHA	NOEMI
<b>1º VOCAL</b>		<b>PALOMERA</b>	<b>OTERO</b>	<b>IGNACIO</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL		VELA	SAN EMETERIO	MARIA CONCEPCION
SUPLENTE DE 1º VOCAL		MARTINEZ	FERNANDEZ	ALBERTO
<b>2º VOCAL</b>		<b>VILLEGAS</b>	<b>RUISANCHEZ</b>	<b>LORENA</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL		TROULE	PERALTA	CARLOS
SUPLENTE DE 2º VOCAL		ROZA	COBIAN	JOSE ANGEL

## PUENTE AVIOS

DISTRITO 2	SECCIÓN 1	MESA C		
<b>PRESIDENTE</b>		<b>YRIZABAL</b>	<b>LOPEZ</b>	<b>JUAN</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTE		BOLADO	BASARAS	PABLO
SUPLENTE DE PRESIDENTA		ETXEBERRIA	GURRUTXAGA	AMAIA
<b>1º VOCAL</b>		<b>GARCIA</b>	<b>BORREGO</b>	<b>FRANCISCA</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL		CUEVA	DE LAMIELGO	VIRGINIA
SUPLENTE DE 1º VOCAL		GARCIA	GONZALEZ	SONIA
<b>2º VOCAL</b>		<b>PEREZ</b>	<b>ROLDAN</b>	<b>RAQUEL</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL		GUTIERREZ	BARREDA	PAULA
SUPLENTE DE 2º VOCAL		MAGALHAES DE	GONZALEZ	OSCAR

## CORTIGUERA

DISTRITO 2	SECCIÓN 2	MESA A		
<b>PRESIDENTE</b>		<b>CORRAL</b>	<b>HERNANDEZ</b>	<b>JOSE MARIA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA		DIAZ	DIAZ	MARIA INMACULADA

SUPLENTE DE PRESIDENTE	SANCHEZ	CARDABA	RAFAEL
<b>1º VOCAL</b>	<b>GOMEZ</b>	<b>MUÑOZ</b>	<b>MARIA DEL MAR</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL	RODRIGUEZ	PEREDA	ENRIQUE
SUPLENTE DE 1º VOCAL	GOMEZ	BLANCO	MARIA
<b>2º VOCAL</b>	<b>TOCA</b>	<b>MONTEALEGRE</b>	<b>ANTONIO</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	CONDE	TRUEBA	M.ANTONIA
SUPLENTE DE 2º VOCAL	PELAYO	SAÑUDO	FEDERICO

### TAGLE

DISTRITO 2	SECCIÓN 2	MESA B		
<b>PRESIDENTE</b>	<b>PALOMERA</b>	<b>GARCIA</b>	<b>LUIS ALBERTO</b>	
SUPLENTE DE PRESIDENTA	EGUREN	REVILLA	ANGELA	
SUPLENTE DE PRESIDENTA	ROMERO	GONZALEZ	RAMONA	
<b>1º VOCAL</b>	<b>MORALES</b>	<b>GARCIA</b>	<b>MARIA DEL MAR</b>	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	SAGARNA	PRUNEDA	DANIEL	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	EGUREN	IGLESIAS	JOSE MANUEL	
<b>2º VOCAL</b>	<b>SAN JULIAN</b>	<b>GUTIERREZ</b>	<b>GABRIEL</b>	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	PEREZ	GONZALEZ	MARIA JOSE	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	PIÑEIRO	SAGARRIBAY	ANA MARIA	

### SEGUNDO SORTEO

#### IES GOMEZ QUINTANA

DISTRITO 01	SECCIÓN 001	MESA A		
<b>PRESIDENTE</b>	<b>BOO</b>	<b>GUTIERREZ</b>	<b>MANUEL JAVIER</b>	
SUPLENTE DE PRESIDENTE	HERRERO	MINGUEZ	JESUS LUIS	
SUPLENTE DE PRESIDENTA	DIAZ	VALLE	VERONICA	
<b>1º VOCAL</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>ROTELLA</b>	<b>ANA</b>	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	ELGUERO	ALCALDE	VICTOR	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	INGLES	GONZALEZ PARDO	MIGUEL	
<b>2º VOCAL</b>	<b>DIAZ</b>	<b>RINCON</b>	<b>HECTOR</b>	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	GUTIERREZ	LOPEZ	MARIA LUISA	
SUPLENTE DE 2º VOCAL	GOMEZ	CRUZADO	MIGUEL ANGEL	

#### IES GOMEZ QUINTANA

DISTRITO 01	SECCIÓN 001	MESA B		
<b>PRESIDENTA</b>	<b>SANCHEZ</b>	<b>MARTIN</b>	<b>SORAYA</b>	
SUPLENTE DE PRESIDENTA	LOPEZ	UZQUIZA	ELENA	
SUPLENTE DE PRESIDENTA	SAN MIGUEL	GONZALEZ	LUCIA	
<b>1º VOCAL</b>	<b>SANTIAGO</b>	<b>AGUADO</b>	<b>ANA BELEN</b>	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	SAN MIGUEL	TERAN	ANDRES	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	RUIZ	RUIZ	JOSE RAMON	

<b>2º VOCAL</b>	<b>MARTINEZ</b>	<b>SORDO</b>	<b>ROSA</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	PALACIO	ARNAIZ	YOLANDA
SUPLENTE DE 2º VOCAL	TELLO	YAÑEZ	DOLORES

**SALA EXPOSICIONES ALGAS**

<b>DISTRITO 1</b>	<b>SECCIÓN 2</b>	<b>MESA A</b>	
<b>PRESIDENTA</b>	<b>DIAZ</b>	<b>GARRIDO</b>	<b>MARTA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA	ARIAS	AGUDO	PAULA
SUPLENTE DE PRESIDENTE	ACEBO	FERNANDEZ	CELESTINO
<b>1º VOCAL</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>GOMEZ</b>	<b>MIGUEL</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL	GOMEZ	GOMEZ	MARIA YOLANDA
SUPLENTE DE 1º VOCAL	GARCIA	MERINO	MARGARITA
<b>2º VOCAL</b>	<b>GUERRERO</b>	<b>AYUSO</b>	<b>JULIA</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	FERNANDEZ	MIERA	JOSE VICENTE
SUPLENTE DE 2º VOCAL	DIAZ ALVAREZ	ALBERTO	GUSTAVO

**SALA EXPOSICIONES ALGAS**

<b>DISTRITO 1</b>	<b>SECCIÓN 2</b>	<b>MESA B</b>	
<b>PRESIDENTA</b>	<b>TEIRA</b>	<b>COBO</b>	<b>RAMON MARIA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA	LINARES	GONZALEZ	INMACULADA
SUPLENTE DE PRESIDENTA	LIMERES	FERRERO	JANO
<b>1º VOCAL</b>	<b>LLORENTE</b>	<b>ROSA DE LA</b>	<b>NURIA</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL	PEREZ	MORIN	MONTSERRAT
SUPLENTE DE 1º VOCAL	PEREZ	PALMERO	MARIA SONSOLES
<b>2º VOCAL LOPEZ</b>	<b>TOCA</b>	<b>MARIA</b>	<b>ANTONIA</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	VALLE DEL	QUEVEDO	ANDRES
SUPLENTE DE 2º VOCAL	SANCHEZ	FERRERO	JESUS

**IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA**

<b>DISTRITO 1</b>	<b>SECCIÓN 3</b>	<b>MESA A</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	<b>FUENTEVILLA</b>	<b>ILLANES</b>	<b>ULISES</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTE	GARCIA	GUTIERREZ	BERNARDO
SUPLENTE DE PRESIDENTA	ALLES	FRAILE	SANDRA
<b>1º VOCAL</b>	<b>ABAD GUERRA</b>	<b>LEONOR</b>	
SUPLENTE DE 1º VOCAL	CALDERON	AHUMADA	ELENA
SUPLENTE DE 1º VOCAL	CERRO DEL	MIERA	GUILLERMO
<b>2º VOCAL ESTIGARRIBIA</b>	<b>VILLASBOA</b>	<b>NINFA</b>	<b>ELIZABETH</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	AGÜEROS	GOMEZ	VIRGINIA
SUPLENTE DE 2º VOCAL	GONZALEZ	OSORO	VERONICA

**IES JUAN JOSE GOMEZ QUINTANA**

**DISTRITO 1      SECCIÓN 3      MESA B**

<b>PRESIDENTA</b>	<b>MOLINERO</b>	<b>GARCIA</b>	<b>MARIA TERESA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA	VALIENTE	ILLANES	ARIDANE
SUPLENTE DE PRESIDENTA	OLANO	IGLESIAS	MARIA
<b>1º VOCAL</b>	<b>UGARTE</b>	<b>ALLEN</b>	<b>VALENTIN ROBERT</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL	SAN EMETERIO	FERNANDEZ	CARLOS
SUPLENTE DE 1º VOCAL	PANDO	LOPEZ	ADRIAN
<b>2º VOCAL</b>	<b>SANZ</b>	<b>MARCELLAN</b>	<b>JUAN JOSE</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	SAN EMETERIO	FERNANDEZ	MARIA AURORA
SUPLENTE DE 2º VOCAL	MARTINEZ	PELAYO	OSCAR

**ESCUELAS DE HINOJEDO**

**DISTRITO 2      SECCIÓN 1      MESA A**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>COTERILLO</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>RAFAEL</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTE	ARISTAYETA	BLAS	JAVIER
SUPLENTE DE PRESIDENTA	ACEVEDO	CRUZ	SARA
<b>1º VOCAL</b>	<b>GUTIERREZ</b>	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>PABLO</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL	GALVAN	CONDE	IGNACIO
SUPLENTE DE 1º VOCAL	GARCIA	VALERA	JAIME ANDRES
<b>2º VOCAL</b>	<b>DIEGO</b>	<b>BARQUIN</b>	<b>MERCEDES</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	BLANCO	HERRERO	SERGIO
SUPLENTE DE 2º VOCAL	GONZALEZ	SALAS	MARIO

**ESCUELAS DE HINOJEDO**

**DISTRITO 2      SECCIÓN 1      MESA B**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>NICOLAS</b>	<b>VELASCO</b>	<b>FERNANDO</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTE	RUBIO	CASAR	JOEL
SUPLENTE DE PRESIDENTA	PECHERO	FERNANDEZ	EVA MARIA
<b>1º VOCAL</b>	<b>RIOS</b>	<b>SAIZ</b>	<b>BORJA</b>
SUPLENTE DE 1º VOCAL	SANZ	PALOMERA	ESTHER
SUPLENTE DE 1º VOCAL	LOZANO	RIVERO DEL	OSCAR
<b>2º VOCAL</b>	<b>RUMOROSO</b>	<b>REVUELTA</b>	<b>MARIA GEMA</b>
SUPLENTE DE 2º VOCAL	NAVAMUEL	PUENTE	LARO
SUPLENTE DE 2º VOCAL	TOME	GOMEZ	AITOR

**PUENTE      AVIOS**

**DISTRITO 2      SECCIÓN 1      MESA C**

<b>PRESIDENTE</b>	<b>BOLADO</b>	<b>BASARAS</b>	<b>PABLO</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTA	PEREZ	ROLDAN	RAQUEL
SUPLENTE DE PRESIDENTE	LOPEZ	GUEVARA	ARTURO
<b>1º VOCAL</b>	<b>GOMEZ</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>MARTA</b>

SUPLENTE DE 1° VOCAL	GUTIERREZ	BARREDA	MARTA
SUPLENTE DE 1° VOCAL	GUTIERREZ	GARCIA	ADRIAN
<b>2° VOCAL</b>	<b>GARCIA</b>	<b>GONZALEZ</b>	<b>SONIA</b>
SUPLENTE DE 2° VOCAL	MAGALHAES DE	GONZALEZ	OSCAR
SUPLENTE DE 2° VOCAL	KOGAN	CHERP	YANIV NAHUM

### **CORTIGUERA**

#### **DISTRITO 2      SECCIÓN 2      MESA A**

<b>PRESIDENTA</b>	<b>GONZALEZ</b>	<b>DIAZ</b>	<b>ANA FE</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTE	CORTIGUERA	GARCIA	ANTONIO
SUPLENTE DE PRESIDENTE	GOMEZ	BLANCO	AARON
<b>1° VOCAL</b>	<b>CAYON</b>	<b>MARTIN</b>	<b>ADOLFO</b>
SUPLENTE DE 1° VOCAL	GONZALEZ	DIAZ	MARIA CRUZ
SUPLENTE DE 1° VOCAL	LOPEZ	LOPEZ	MARIA ISABEL
<b>2° VOCAL</b>	<b>CORTIGUERA</b>	<b>TERAN</b>	<b>ANA</b>
SUPLENTE DE 2° VOCAL	LOPEZ	ALBERDI	ANGEL FRANCISCO
SUPLENTE DE 2° VOCAL	COS	RODRIGUEZ SIL	VIA

### **TAGLE**

#### **DISTRITO 2      SECCIÓN 2      MESA B**

<b>PRESIDENTA</b>	<b>GONZALEZ</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>PAULA</b>
SUPLENTE DE PRESIDENTE	PEON	HERRERA	RUBEN
SUPLENTE DE PRESIDENTA	MOLLEDA	MONTES DE	Mª DE LA PALOMA
<b>1° VOCAL</b>	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>PALENCIA</b>	<b>RUTH</b>
SUPLENTE DE 1° VOCAL	FUENTE DE LA	COBO	ESTELA
SUPLENTE DE 1° VOCAL	DIAZ	DIAZ DE RIVAVELARDE	JAVIER
<b>2° VOCAL</b>	<b>RIVERO</b>	<b>ANTON</b>	<b>JENNIFER</b>
SUPLENTE DE 2° VOCAL	BLAZQUEZ	MERINO	ANGEL LUIS
SUPLENTE DE 2° VOCAL	ALONSO	TRUEBA	Mª DEL PILAR

### **ASUNTO N° 3.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES (Exp 2019-455)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

Dª Zaida Paloma Báscones Blanco agradece el trabajo de los Servicios Técnicos mostrando la conformidad con este asunto, al igual que están de acuerdo los Portavoces del grupo municipal popular y socialista.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Resultando que las Entidades Locales tienen que formar un Inventario de Bienes, siendo el órgano competente para su aprobación el Pleno.

Teniendo en cuenta que la rectificación verificará las vicisitudes de los bienes, derechos y obligaciones, de manera que se reflejen las altas, bajas y alteraciones, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento aprobar la rectificación conforme dispone el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y que en este caso comprende desde el 2015 hasta la actualidad

Resultando que el Inventario es autorizado por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde, remitiéndose una copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

Vistos los artículo 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, vivienda, Juntas Vecinales y Proyectos de 26 de abril de 2019

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de éste Ayuntamiento que a continuación se relacionan, reflejando las siguientes altas y bajas.

**ALTAS:**

<b>100- VEHÍCULOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00013	Camión grua MAN. Matrícula 4861BBH
00014	Suzuki Vitara 4 x 4. 3 Puertas

<b>102- MAQUINARÍA MÓVIL</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00006	Desbrozadora ETESIA. Brigada de obra

<b>103- MAQUINARÍA Y UTILLAJE</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00045	Cortasetos Stihl HL92C-E. Nave municipal
00046	Desbrozadora Stihl FS460. Nave municipal
00047	Desbrozadora Stihl FS460. Nave municipal
00048	Desbrozadora Stihl FS560. Nave municipal
00049	Desbrozadora Stihl FS560. Nave municipal
00050	Cortasetos Stihl HS 56 C-E. Nave municipal
00051	Cortacésped Viking MB 4.1 RTP. Nave municipal
00052	Soplador Stihl BR 600 Magnum. Nave municipal
00053	Soplador BG 86. Nave municipal
00054	Protector Desbrozadora. Nave municipal
00055	Protector Desbrozadora. Nave municipal
00056	Protector Desbrozadora. Nave municipal
00057	Protector Desbrozadora. Nave municipal
00058	Careta protectora. Nave municipal

00059	Careta protectora. Nave municipal
00060	Careta protectora estándar. Escuela taller
00061	Careta protectora estándar. Escuela taller
00062	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00063	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00064	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00065	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00066	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00068	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00069	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00070	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00071	Rodillera espinillera protectora. Escuela taller
00072	Protector desbrozadora cuchilla. Escuela taller
00073	Protector desbrozadora cuchilla. Escuela taller
00074	Protector desbrozadora cuchilla. Escuela taller
00075	Protector desbrozadora cuchilla. Escuela taller
00076	Arnés desbrozadora Stihl FS560 C-EM. Escuela taller
00077	Arnés desbrozadora Stihl FS560 C-EM. Escuela taller
00078	Arnés desbrozadora Stihl FS 460. Escuela taller
00079	Arnés desbrozadora Stihl FS 460. Escuela taller
00080	Equipo tratamiento fitosanitario. Escuela taller
00081	Garrafa de 10 litros. Nave municipal
00082	Garrafa de 15 litros. Nave municipal
00083	Bidón 20 litros Gasolina. Escuela taller
00084	Bidón 5 litros mezcla. Escuela taller
00085	Bidón 5 litros mezcla. Escuela taller
00086	Bidón 5 litros mezcla. Escuela taller
00087	Bidón 5 litros mezcla. Escuela taller
00088	Escalera metálica tres tramos. Escuela taller
00089	3 palas de pincho. Escuela taller
00090	10 rastrillos de goma. Escuela taller
00091	Rastrillo metálico. Escuela taller
00092	6 azadas. Escuela taller
00093	3 azadillos. Escuela taller
00094	Un pico. Escuela taller
00095	4 tijeras de recortar. Escuela taller

00096	2 tijeras de dos manos. Escuela taller
00097	5 tijeras de una mano. Escuela taller
00098	Carretillo. Escuela taller
00099	Carretillo. Escuela taller
00100	Carretillo. Escuela taller
00101	6 seruchos-sierra. Escuela taller
00102	3 palas cuadradas. Escuela taller
00103	3 palas redondas. Escuela taller
00104	2 palotes. Escuela taller
00105	Herramientas pequeñas. Escuela taller
00106	Herramientas de desbrozadora-segadora. Escuela taller
00107	Taladro DeWalt DWD 522. Escuela taller
00108	Bancal fijo. Invernadero Escuela taller
00109	Bancal fijo. Invernadero. Escuela taller
00110	Bandejas plantación semilleros. Escuela taller
00111	Manguera de 25 metros. Escuela taller
00112	Caja de herramientas. Escuela taller
00113	Hormigonera. Nave municipal

<b>107- FINCA URBANA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00006	Finca de las Antiguas Escuelas de Puente Avios
00007	Finca Pista de Ongayo
00008	Finca del Colegio Portus Blendium, Suances
00009	Finca urbana P. Parcial "La Barcena"

<b>108- INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00022	Fuente "La Churreta", Ongayo
00023	Fuente "La Concha", Hinojedo

<b>109- SOLAR</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00039	Solar en P.P “La Rasa”, Suances

<b>110- FINCA RÚSTICA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00029	Parcela P. Parcial “La Barcena” (Monte)
00030	Parcela P. Parcial “La Barcena”

<b>111- PARQUES Y JARDINES</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00058	Parque canino en la Tablia, Suances

<b>112- PLAZA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00004	Plaza en Hinojedo

<b>113- VIALES URBANOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00355	Ampliación vial C/ La Tejera 4A, Ongayo
00356	Ampliación vial Prolongación 25 de Agosto, Suances
00357	Ampliación vial y acera C/ Pedrosas 1, Ongayo
00358	Ampliación de arcén Avda. San Saturnino, Hinojedo
00359	Construcción senda peatonal CA-132, Cortiguera
00360	Ampliación vial C/ Cacho Regatillo, Cortiguera
00361	Construcción acera C/ Ceballos 81, Suances
00362	Ampliación de vial-acceso Ctra, Ongayo
00363	Ampliación de vial-slurry en C/ La Fontana, Ongayo
00364	Ampliación de vial en C/ Masera 34, Hinojedo
00365	Ampliación de vial en C/ El Bosco 15C, Suances
00366	Ampliación vial Calle Santecilla, Tagle

00367	Senda peatonal C/ Pedrosas, Ongayo
00368	Senda peatonal en Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00369	Ampliación de vial-slurry en Ctra. Hinojedo-Puente
00370	Ampliación vial-acera en Trv. Quintana-Ceballos
00371	Acera en Calle Madrid 21-1, Suances
00372	Senda peatonal Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00373	Senda peatonal Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00374	Senda peatonal Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00375	Senda peatonal Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00376	Ampliación de acera en Avda. Monseñor del Val 11, Hinojedo
00377	Acera en Avda. Monseñor del Val 7, Hinojedo
00378	Acera Avda. Monseñor del Val 5, Hinojedo
00379	Acera Avda. Monseñor del Val 3-5, Hinojedo
00380	Acera Avda. Monseñor del Val 3, Hinojedo
00381	Acera Avda. Monseñor del Val 1, Hinojedo
00382	Acera en la Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00383	Senda peatonal Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00384	Acera Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00385	Acera Avda. Monseñor del Val 14, Hinojedo
00386	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00387	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00388	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00389	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00390	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00391	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00392	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00393	Ampliación acera C/ Quintana 14, Suances
00394	Ampliación de vial C/ La Fandioso 16, Suances
00395	Senda peatonal Avda. Monseñor del Val, Hinojedo
00396	Senda peatonal Tagle-Barrio Gerra en Suances
00397	Ampliación de vial Calle 25 de Agosto 7A, Suances
00398	Acera en Calle San José 10 A, Hinojedo
00399	Ampliación de vial Avda. José Antonio 45 A-4, Suances
00400	Ampliación de vial Calle La Serna 2, Hinojedo
00401	Ampliación vial-slurry Calle Ileja 21, Puente Avios
00402	Ampliación vial C/ Jaime del Amo, Suances (Expropiación)

00403	Ampliación de la C/ Jaime del Amo 8 A, Suances
-------	--

<b>115- OTROS BIENES DE USO PÚBLICO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00041	Marquesina Bus C/ Doctor Enrique Oti, Suances
00042	Marquesina Bus Calle Laredo 22, Suances

<b>118- MATERIAL DEPORTIVO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00004	Mancuernas de 2,5 a 30 Nerea negro. Gimnasio Municipal
00005	Banco Scott negro. Gimnasio Municipal
00006	Banco Press de banca negro. Gimnasio Municipal
00007	Banco Press superior negro. Gimnasio Municipal
00008	Jaula 3 estaciones y cruce poleas. Gimnasio Municipal
00009	Agarre polea alta pintado. Gimnasio Municipal
00010	Agarre polea baja pintado. Gimnasio Municipal
00011	Agarre empuñada cosida. Gimnasio Municipal
00012	Agarre empuñada cosida. Gimnasio Municipal
00013	Barra de 2,00 m. diámetro 30 mm. Gimnasio Municipal
00014	Barra de 2,00 m. diámetro 30 mm. Gimnasio Municipal
00015	Barra bíceps-triceps diámetro 30 mm. Gimnasio Municipal
00016	Barra 1,80 m. diámetro 30 mm. Gimnasio Municipal
00017	Disco goma barra 1,25 Kg. Gimnasio Municipal
00018	Disco goma barra 2,50 Kg. Gimnasio Municipal
00019	Disco goma barra 5,00 Kg. Gimnasio Municipal
00020	Disco goma barra 10 Kg. Gimnasio Municipal
00021	Disco goma barra 15 Kg. Gimnasio Municipal
00022	Disco goma barra 20 Kg. Gimnasio Municipal
00023	Pirámide discos negra. Gimnasio Municipal
00024	Prensa sentada negra. Gimnasio Municipal
00025	Extensiones cuádriceps negro. Gimnasio Municipal
00026	Femoral tumbado negro. Gimnasio Municipal
00027	Contractor pectoral negro. Gimnasio Municipal
00028	Banco abdominal inicial negro. Gimnasio Municipal

00029	Cinta de correr Technogym. Gimnasio Municipal
00030	Cinta de correr Technogym. Gimnasio Municipal
00031	Elíptica Technogym. Gimnasio Municipal
00032	Bici reclinada Star Trac. Gimnasio Municipal

<b>122- EDIFICIOS EDUCACIÓN</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00009	Instituto secundaria “Ría San Martín”

<b>125- INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00027	Pista deportiva C/ San Martín, Hinojedo
00028	Pista deportiva C/ La Paz, Hinojedo
00029	Pabellón deportivo en Colegio San José, Suances
00030	Pista de Skate en La Rasa, Suances
00031	Gimnasio Municipal de Suances

<b>131- EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00278	Ordenador, teclado y ratón. Arquitecto
00279	Monitor. Arquitecto
00280	Ordenador. Aux. Administrativa Urbanismo
00281	Monitor Acer. Aux. Ad. Urbanismo
00282	Ordenador. Aparejador
00283	Ordenador. Asesor jurídico
00284	Monitor Acer. Asesor jurídico
00285	Impresora. Oficina de Turismo
00286	Monitor Acer. Delineante
00287	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 1 Aula Escuela taller
00288	Monitor BenQ 22” Pto. Jefe Estudio. Escuela Taller
00289	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 2 Aula Escuela taller
00290	Monitor BenQ 22” Pto. 2 Aula Escuela taller
00291	Ordenador Intel I3 4160 Pto. Administ. Escuela taller

00292	Monitor BenQ 22" Pto. 1 Aula Escuela taller
00293	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 4. Aula Escuela taller
00294	Monitor BenQ 22" Pto. 4. Aulla Escuela taller
00295	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 5. Aula Escuela taller
00296	Monitor BenQ 22" Pto. 5. Aula Escuela taller
00297	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 6. Aula Escuela taller
00298	Monitor BenQ 22" Pto. 6. Aula Escuela taller
00299	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 7. Aula Escuela taller
00300	Monitor BenQ 22" Pto. 7. Aula Escuela taller
00301	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 8. Aula Escuela taller
00302	Monitor BenQ 22" Pto. 8. Aula Escuela taller
00303	Ordenador Intel I3 4160 Pto. 9. Aula Escuela taller
00304	Monitor BenQ 22" Pto. 9. Aula Escuela taller
00305	Ordenador Intel I3 4160 Pto. Jefe Estudio Escuela taller
00306	Monitor BenQ 22" Pto. 10. Aula Escuela taller
00307	Ordenador Intel I3 4160 Pto.10. Aula Escuela taller
00308	Monitor BenQ 22" Pto. Administ. Escuela taller
00309	Ordenador Intel I3 4160 Pto.12. Aula Escuela taller
00310	Monitor BenQ 22" Pto. 12. Aula Escuela taller
00311	Ordenador Intel I3 4160 Pto.13. Aula Escuela taller
00312	Monitor BenQ 22" Pto. 13. Aula Escuela taller
00313	Ordenador Intel I3 4160 Pto.14. Aula Escuela taller
00314	Monitor BenQ 22" Pto. 14. Aula Escuela taller
00315	Ordenador Intel I3 4160 Pto.15. Aula Escuela taller
00316	Monitor BenQ 22" Pto. 15. Aula Escuela taller
00317	Portátil HP 250. Despacho de la Escuela taller
00319	Ordenador Primux. Aux. Servicios Sociales
00320	Ordenador LG. ADL
00321	Monitor. Asistentia social
00322	CPU Pto. Aparejador. Desp. Concejalía 2º planta
00323	Monitor. Pto. Aparejador. Desp. Concejalía 2º planta
00324	Impresora Hp Officejet Pro 8210. Pto. Aux. Catastro
00325	Impresora Hp Pto. Técnico Adm. General
00326	Escáner Fujitsu fi-160. Pto. Aux. Adm. Registro
00327	Escáner Fujitsu fi-160. Pto. Aux. Adm. Urbanismo
00328	Escáner Canon DR-C250. Aux. Adm. Estadística

00329	Impresora HP Officejet Pro 6960. Asistente Social
00330	Pantalla. Plaza de Viales, Suances

<b>137- MOBILIARIO URBANO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00476	Papelera plástico verde. Entrada biblioteca
00477	Papelera plástico C/ Jaime del Amo 2, Suances
00478	Papelera plástico C/ Jaime del Amo 2, Suances
00479	Banco madera. Área descanso 1 Serapio Beade, Suances
00480	Papelera madera. Área descanso 1 Serapio Beade, Suances
00481	Banco madera. Área descanso 1 Serapio Beade, Suances
00482	Banco madera. Área descanso 1 Serapio Beade, Suances
00483	Papelera madera. Área descanso 1 Serapio Beade, Suances
00484	Mesa-banco. Área descanso 1 Serapio Beade, Suances
00485	Banco madera. Área descanso 1 Serapio Beade, Suances
00486	Banco madera. Área descanso 2 Serapio Beade, Suances
00487	Mesa-banco. Área descanso 2 C/ Serapio Beade, Suances
00488	Banco láminas madera. Parada bus Colegio San José
00489	Banco madera. Área descanso 2 Serapio Beade, Suances
00490	Papelera madera. Área descanso 2 Serapio Beade, Suances
00491	Banco madera. Área descanso 2 Serapio Beade, Suances
00492	Banco madera. Área descanso 3 Serapio Beade, Suances
00493	Papelera madera. Área descanso 3 Serapio Beade, Suances
00494	Banco madera. Área descanso 3 Serapio Beade, Suances
00495	Papelera plástico C/ Elena Soriano, Suances
00496	Papelera plástico C/ Elena Soriano, Suances
00497	Pipican. Calle Enrique Oti, Suances
00498	Papelera plástico C/ Elena Soriano, Suances
00499	Banco madera C/ Elena Soriano, Suances
00500	Banco madera alameda Pza. de Viales, Suances
00501	Banco madera alameda Pza. de Viales, Suances
00502	Banco madera alameda Pza. de Viales, Suances
00503	Banco madera alameda Pza. de Viales, Suances
00504	Banco madera alameda Pza. de Viales, Suances
00505	Banco madera alameda Pza. de Viales, Suances

00506	Banco madera alameda Pza. de Viales, Suances
00507	Slalom. Parque canino de La Tablia
00508	Empalizada. Parque canino de La Tablia
00509	Rueda. Parque canino de La Tablia
00510	Balancín. Parque canino de La Tablia
00511	Obstáculos de saltos. Parque canino de La Tablia
00512	Salto de cuerda. Parque canino de La Tablia
00513	Tubo. Parque canino de La Tablia
00514	Mesa. Parque canino de La Tablia
00515	Banco de madera. Parque canino de La Tablia
00516	Papelera de madera. Parque canino de La Tablia
00517	Fuente. Parque canino de La Tablia
00518	Banco de madera. Parque canino de La Tablia
00519	Papelera de madera. Parque canino de La Tablia
00520	Banco. Parque Medio Ambiental “La Ribera”
00521	Banco. Parque Medio Ambiental “La Ribera”
00522	Papelera. Parque Medio Ambiental “La Ribera”
00523	Papelera. Parque Medio Ambiental “La Ribera”
00524	Papelera. Parque Medio Ambiental “La Ribera”
00525	Banco madera. Pza. Victimas Terrorismo
00526	Papelera madera. Pza. Victimas Terrorismo
00527	Banco madera. Pza. Victimas Terrorismo
00528	Papelera madera. Pza. Victimas Terrorismo
00529	Papelera madera. Plazoleta frente C/ Laredo 14
00530	Banco madera. Plazoleta frente C/ Laredo 14
00531	Banco madera. Plazoleta frente C/ Laredo 14
00532	Empalizada. Parque canino de La Tablia
00533	Rueda. Parque canino de La Tablia
00534	Balancín. Parque canino de La Tablia
00535	Obstáculos de saltos. Parque canino de La Tablia
00536	Salto de cuerda. Parque canino de La Tablia
00537	Tubo. Parque canino de La Tablia
00538	Mesa. Parque canino de La Tablia
00539	Slalom. Parque canino de La Tablia
00540	Banco de madera. Parque canino de La Tablia
00541	Papelera de madera. Parque canino de La Tablia

00542	Fuente. Parque canino de La Tablia
00543	Banco de madera. Parque canino de La Tablia
00544	Papelera de madera. Parque canino de La Tablia
00545	Pipican. Parque canino de La Tablia
00546	Banco madera. Carril bici La Ribera - Los Cantos
00547	Banco madera. Carril bici La Ribera - Los Cantos
00548	Tobogan. Parque infantil de la madreña, Suances
00549	Cucú. Parque infantil paseo Marítimo
00550	Asiento bebe columpio. Parque infantil del Muelle
00551	Asiento bebe columpio. Parque infantil paseo Marítimo
00552	Columpio con asiento nido. Parque infantil paseo Marítimo
00553	Asiento bebe. Parque infantil Plaza de Hinojedo
00554	Columpio. Parque infantil San Martín, Hinojedo
00555	Muelle. Parque infantil San Martín, Hinojedo
00556	Muelle. Parque infantil San Martín, Hinojedo
00557	Tiovivo. Parque infantil San Martín, Hinojedo
00558	Balancín. Parque infantil San Martín, Hinojedo
00559	Columpio. Parque infantil Calle Laredo-Comillas, Suances
00560	Tobogán. Parque infantil Calle Laredo-Comillas, Suances
00561	Muelle. Parque infantil Calle Laredo-Comillas, Suances
00562	Balancín redondo. Parque infantil La Ribera
00563	Letras de Suances. Aparcamiento Jaime del Amo
00564	Banco de madera. Aparcamiento Jaime del Amo
00565	Papelera. Aparcamiento Jaime del Amo
00566	Banco. Aparcamiento Jaime del Amo
00567	Papelera. Aparcamiento Jaime del Amo
00567	Papelera. Aparcamiento Jaime del Amo
00568	Banco de madera. Aparcamiento Jaime del Amo
00569	Papelera. Aparcamiento Jaime del Amo
00570	Banco de madera. Aparcamiento Jaime del Amo
00571	Fuente. Aparcamiento Jaime del Amo
00572	Papelera. Aparcamiento Jaime del Amo
00573	Papelera. Aparcamiento Jaime del Amo

<b>141- MOBILIARIO Y EQUIP. DE OFICINA</b>
--

<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00204	Mesa haya clara. Oficina gimnasio y piscina
00205	Cubeta tres cajones. Piscina y gimnasio municipal
00206	Silla Work respaldo. Oficina Piscina y gimnasio municipal
00207	Papelera A-2000 Gris-gris. Piscina y gimnasio
00208	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00209	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00210	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00211	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00212	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00213	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00214	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00215	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00216	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00217	Percha compacmel azul. Vestuario piscina y gimnasio
00218	Sillón tritón c/b. Despacho aparejador municipal

<b>141- MOBILIARIO Y EQUIP. DE OFICINA</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00131	Lavadora Zanussi. Cocina Esc. Inf. "Caballito de Mar"
00132	Secadora Zanussi. Cocina Esc. Inf. "Caballito de Mar"
00133	Microondas Orbegozo. Cocina Esc. Inf. "Caballito de Mar"
00134	Balda metálica 4 estantes. Esc. Inf. "Caballito de Mar"
00135	Balda metálica 6 estantes. Esc. Inf. "Caballito de Mar"
00136	Horno microondas profesional. Aula Cocina Escuela taller
00137	Batidora-amasadora con bol. Aula Cocina Escuela taller
00138	Triturador con batidor. Aula Cocina Escuela taller
00139	Batidora con jarra cristal. Aula Cocina Escuela taller
00140	Sifón crema inoxidable. Aula Cocina Escuela taller
00141	Envasadora vacio maxi. Aula Cocina Escuela taller
00142	Abrelatas industrial. Aula Cocina Escuela taller
00143	Báscula. Aula Cocina Escuela taller
00144	Marmitas. Aula Cocina Escuela taller
00145	Peladora de patatas. Aula Cocina Escuela taller

00146	Sautes. Aula Cocina Escuela taller
00147	Tablas de polietileno. Aula Cocina Escuela taller
00148	Remos de polietileno. Aula Cocina Escuela taller
00149	Mandolina. Aula Cocina Escuela taller
00150	Máquina corta pasta. Aula Cocina Escuela taller
00151	Un molde para pan inglés. Aula Cocina Escuela taller
00152	Placas gastronor. Aula Cocina Escuela taller
00153	Arañas. Aula Cocina Escuela taller
00154	Rustidera. Aula Cocina Escuela taller
00155	Tridentes. Aula Cocina Escuela taller
00156	Cacillos. Aula Cocina Escuela taller
00157	Coladores de acero inoxidable. Aula Cocina Escuela taller
00158	Coladores chinos. Aula Cocina Escuela taller
00159	Cortapastas fantasía. Aula Cocina Escuela taller
00160	Molde helados. Aula Cocina Escuela taller
00161	Cuchillo cebollero-cocinero. Aula Cocina Escuela taller
00162	Cuchillo de pan. Aula Cocina Escuela taller
00163	Dos escurridores de aluminio. Aula Cocina Escuela taller
00164	Espátulas pastelería largas. Aula Cocina Escuela taller
00165	Espátula triangulares. Aula Cocina Escuela taller
00166	Espumaderas. Aula Cocina Escuela taller
00167	Flaneras. Aula Cocina Escuela taller
00168	Ollas. Aula Cocina Escuela taller
00169	Paletas silicona repostería. Aula Cocina Escuela taller
00170	Macheta. Aula Cocina Escuela taller
00171	Máquina de café. Aula Cocina Escuela taller
00172	Mechadores. Aula Cocina Escuela taller
00173	Media luna. Aula Cocina Escuela taller
00174	Moldes corona silicona. Aula Cocina Escuela taller
00175	Moldes plum cake. Aula Cocina Escuela taller
00176	Moldes de tarta. Aula Cocina Escuela taller
00177	Flaneras silicona. Aula Cocina Escuela taller
00178	Mortero. Aula Cocina Escuela taller
00179	Olla a presión. Aula Cocina Escuela taller
00180	Paelleras. Aula Cocina Escuela taller
00181	Pasapuré. Aula Cocina Escuela taller

00182	Peladores. Aula Cocina Escuela taller
00183	Peroles de pastelería. Aula Cocina Escuela taller
00184	Placas ovaladas. Aula Cocina Escuela taller
00185	Placa rectangular. Aula Cocina Escuela taller
00186	Puntillas. Aula Cocina Escuela taller
00187	Ralladores. Aula Cocina Escuela taller
00188	Rizador de mantequilla. Aula Cocina Escuela taller
00189	Rodillos. Aula Cocina Escuela taller
00190	Sartenes. Aula Cocina Escuela taller
00191	Una seta. Aula Cocina Escuela taller
00192	Tamices. Aula Cocina Escuela taller
00193	Tijeras. Aula Cocina Escuela taller
00194	Triángulos. Aula Cocina Escuela taller
00195	Varilla batidores. Aula Cocina Escuela taller
00196	Aros de emplatar. Aula Cocina Escuela taller
00197	Jarras medidoras. Aula Cocina Escuela taller
00198	Espátulas exoglas. Aula Cocina Escuela taller
00199	Brochas o paletinas alimentarias. Aula Cocina Escuela taller
00200	Biberones. Aula Cocina Escuela taller
00201	Embudos. Aula Cocina Escuela taller
00202	Desescamadores. Aula Cocina Escuela taller
00203	Cheira. Aula Cocina Escuela taller
00204	Bol de acero inoxidable. Aula Cocina Escuela taller
00205	Platos Hondos. Aula Cocina Escuela taller
00206	Platos Llanos. Aula Cocina Escuela taller
00207	Guante cota malla. Aula Cocina Escuela taller
00208	Manoplas silicona. Aula Cocina Escuela taller
00209	Soplete. Aula Cocina Escuela taller
00210	Copas de marisco. Aula Cocina Escuela taller
00211	Copas cocktail. Aula Cocina Escuela taller
00212	Tenedor de mesa. Aula Cocina Escuela taller
00213	Cuchillo mesa. Aula Cocina Escuela taller
00214	Cuchara mesa. Aula Cocina Escuela taller
00215	Cazo recto 22 cm. Aula Cocina Escuela taller
00216	Cacerola baja 45 cm. Aula Cocina Escuela taller
00217	Cazo recto 20 cm. Aula Cocina Escuela taller

00218	Cazo recto 24 cm. Aula Cocina Escuela taller
00219	Cacerola baja 30 cm. Aula Cocina Escuela taller
00220	Boquillas. Aula Cocina Escuela taller
00221	Cazos altos y bajos. Aula Cocina Escuela taller

<b>321- MUEBLES DE VALOR HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>	
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>
00203	Obra pictórica “Los picos de Europa desde Baró”
00204	Obra pictórica
00205	Obra pictórica “Por la Vega. Potes”
00206	Obra pictórica
00207	Obra pictórica. Lámina Le Port De Rochefort
00208	Obra pictórica. Substracción marina
00209	Obra pictórica
00210	Obra pictórica “ A la marea”
00211	Obra pictórica
00212	Obra pictórica. Fotos de un puerto
00213	Obra pictórica. Suances I
00214	Obra pictórica
00215	Obra pictórica. Acuarela
00216	Obra pictórica. Fotografía aérea
00217	Obra pictórica
00218	Obra pictórica
00219	Obra pictórica
00220	Obra pictórica
00221	Obra pictórica
00222	Obra pictórica “Gallos”
00223	Obra pictórica
00224	Obra pictórica
00225	Obra pictórica
00226	Obra pictórica
00227	Obra pictórica
00228	Obra pictórica
00229	Obra pictórica Marina

00230	Obra pictórica “Marina”
00231	Láminas fotográficas de Medicus mundi
00232	Obra pictórica
00233	Obra pictórica
00234	Obra pictórica
00235	Obra pictórica
00236	Obra pictórica
00237	Obra pictórica
00238	Escudo municipal cerámica
00239	Obra pictórica
00240	Obra pictórica
00241	Obra pictórica
00242	Obra pictórica. Bosque invernal
00243	Obra pictórica
00244	Obra pictórica
00245	Obra pictórica “Algas 2015”
00246	Obra pictórica “Pleamar”
00247	Obra pictórica
00248	Obra pictórica
00249	Obra pictórica
00250	Obra pictórica
00251	Obra pictórica
00252	Obra pictórica
00253	Obra pictórica
00254	Obra pictórica “Virgen del Carmen”
00255	Obra pictórica
00256	Obra pictórica
00257	Obra pictórica
00258	Obra pictórica “Centro urbano”
00259	Obra pictórica “Pleamar”
00260	Fotografía aérea del Municipio de Suances
00261	Retrato del Rey Felipe VI
00262	Obra pictórica
00263	Obra pictórica
00264	Obra pictórica
00265	Obra pictórica

00266	Obra pictórica "Ghost Town"
00267	Fotos y documentación antigua
00268	Bodegón
00269	Monolito "Elena Soriano" en Los Locos

**BAJAS:**

<b>100- VEHÍCULOS</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00005	Mercedes Benz S-5929-AS	Baja averiado

<b>102- MAQUINARÍA MÓVIL</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00029	Atornillador Hammer Drill. Esc. Taller	Baja averiado

<b>108- INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00005	Invernaderos Cortiguera	No existen
00020	Caldera Centro Cultural San José-Fundación Quintana	Duplicidad de ficha

<b>115- OTROS BIENES DE USO PÚBLICO</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00026	Marquesina-bus C/ General Mola, Cortiguera	Pertenece al Gobierno de Cantabria
00037	Marquesina de autobús Plaza de Viales, Suances	Pertenece al Gobierno de Cantabria

<b>120- CAMINOS RÚSTICOS</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00151	Camino S. Rústico Pol. 209 Parc. 9007, Hinojedo	Duplicidad de ficha

<b>125- INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00003	Campo de fútbol Hinojedo	Titularidad de Junta Vecinal de Hinojedo

<b>131- EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00012	Procesador Intel Core 2 Duo E8400 3 Ghz. ADL	No funciona. Pto Limpio
00037	Impresora HP officejet Pro 8000 Wireless Educador Social	No funciona. Pto Limpio
00112	Monitor Miracle. Archivo	No funciona. Pto Limpio
00153	CPU Philips, teclado-ratón LG. Of. Turismo Playa	No funciona. Pto Limpio
00157	Monitor Philips. Urbanismo	No funciona. Pto Limpio
00169	Impresora Brother MFC. Esc. Taller Cortiguera	No funciona. Pto Limpio
00196	Impresora HP Deskjet D4260. Asistente Social	No funciona. Pto Limpio
00203	Impresora Hp Officejet 6000. M <sup>a</sup> Angeles	No funciona. Pto Limpio
00204	CPU, ratón y teclado LG. Becario Urbanismo	No funciona. Pto Limpio
00205	Monitor LG Becario Urbanismo	No funciona. Pto Limpio
00218	CPU, teclado y ratón LG inalámbrico. Asesor Jurídico	No funciona. Pto Limpio
00222	Impresora HP Deskjet 5940. Despacho Arquitecto	No funciona. Pto Limpio
00223	Procesador Intel Pentium D950/3,4 Ghz. Aparejador	No funciona. Pto Limpio
00224	Monitor 17" TFT. Aparejador	No funciona. Pto Limpio
00225	Impresora Hp Laserjet 1012. Aparejador	No funciona. Pto Limpio
00233	Procesador Intel Core 2 Quad. Técnico de Cultura	No funciona. Pto Limpio
00243	Impresora Hp Deskjet 930 C. Desp. Administración General	No funciona. Pto Limpio
00246	Impresora Hp Deskjet 5652. Desp. Intervención	No funciona. Pto Limpio
00318	CPU, monitor, teclado e impresoras. Archivo	No funciona. Pto Limpio

<b>141-MOBILIARIO Y EQUIP. DE OFICINA</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00049	Televisión. Escuela Taller de Cortiguera	No funciona. Pto Limpio

<b>142- MOBILIO Y EQUIP. DE ESCUELAS</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00021	Microondas Teka. Cocina Esc. Infantil Caballito	No funciona. Pto Limpio
00024	Lavadora Zanussi . Cocina Esc. Infantil Caballito	No funciona. Pto Limpio
00048	Balda de colores Baño Aula 2. Esc. Infantil Caballito	No es propiedad municipal
00074	Espejo pared "La Pecera". Esc. Infantil Caballito	Roto
00076	Portilla de puerta "La Pecera". Esc. Infantil Caballito	No es propiedad municipal

<b>145- MOBILIARIO Y EQUIP. DE DEPORTES</b>		
---	--	--

<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00004	Balanceo. Parque Quintana 58 (J. Biosaludable)	Roto
00005	Timon. Parque Quintana 58 (J. Biosaludable)	Roto
00009	Cintura. Parque San Martín-Hinojedo (J. Biosaludable)	Roto
00010	Masaje. Parque San Martín-Hinojedo (J. Biosaludable)	Roto
00011	Esquí de fondo. Parque San Martín-Hinojedo (J. Biosaludable)	Roto

<b>321- MUEBLES DE VALOR HISTÓRICO-ARTÍSTICO</b>		
<b>BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
00030	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00032	Obra pictórica. Playa de Los Locos	Duplicidad de ficha
00112	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00113	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00117	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00119	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00120	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00123	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00124	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00125	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00159	Obra pictórica	Duplicidad de ficha
00172	Obra pictórica	Duplicidad de ficha

**Segundo.-** Remitir una copia de ésta rectificación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

#### **ASUNTO N° 4.- APROBACIÓN INICIAL REVISIÓN DEL PGOU DE SUANCES (Exp 2018-635)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

La Sra. Báscones Blanco manifiesta que se trae al último Pleno una modificación del PGOU, que se aprobó hace un año, explicando que se han presentado 400 alegaciones y que su grupo no sabe cuál de ellas se ha aceptado. Así mismo comenta que les han dado hace siete días la documentación y que es imposible mirarlo, por lo que se refieren a continuación al informe del Arquitecto municipal que indica que no ha dispuesto el tiempo necesario para revisar el Plan, por lo que ellos disponen de menos tiempo aún. Seguidamente comenta que la comisión informativa fue todo menos informativa, y que se alegran de que a muchos de los vecinos se les haya aceptado las alegaciones, si bien este Plan que se trae a este Pleno, viene a ser más de lo mismo. Continúa diciendo que se fijan viales en función de un futuro Puente, y que también se pone un techo de habitantes desorbitado, sin entender porque no se han modificado estos datos pues no creen que vaya a crecer el municipio con tantos habitantes. Por otro lado manifiesta que tampoco se han modificado las Hectáreas y no coinciden ni siquiera los metros parciales con los totales, comentando que la línea del POL se mantiene y

que no han servido para nada las alegaciones de los particulares y expertos. Así mismo destaca que se trata de un Plan partidista, que se trae rápidamente al Pleno pues lo que pretende el equipo de gobierno es enseñárselo a la ciudadanía, para decirles “mira cómo te he presentado el Plan para que me votes”, sin que se haya buscado en ningún momento el consenso de los grupos, por lo que no van a aprobar este documento, adelantando que presentarán alegaciones.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que este Plan se les ha entregado el Viernes Santo y que han tenido una semana para mirarlo, conteniendo cuatro CDs, alegaciones, una memoria, un informe económico etcétera, en definitiva mucha documentación, por lo que es imposible estudiarlo. Se destaca que no se puede dar un documento de esta envergadura con únicamente diez días de antelación y explica que desde el mes de junio del año pasado hasta la actualidad, ha habido tiempo para aprobarlo, por lo que si lo han estado redactando desde septiembre hasta ahora, su grupo tampoco lo ha podido mirar.

Continúa diciendo que el Arquitecto municipal ha informado que no ha podido comprobar las modificaciones que ha sufrido el documento por falta de tiempo para un análisis más profundo, ni tampoco si se han tenido en cuenta las observaciones realizadas en los informes recabados de los organismos consultados, por lo que es posible que sea precisa otra aprobación inicial. Acto seguido comenta que hubo un Avance y que se han hecho 299 alegaciones en el 2013, y que posteriormente en febrero del 2015 se llevó a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo otra aprobación totalmente diferente. Que en el mes de octubre del 2017 se hizo un informe de impacto territorial, que requiere de muchas cosas para hacer que se detallan en 32 hojas, pero que han comprobado cómo se sigue haciendo lo mismo con este Plan General, sin tener en cuenta lo exigido.

A continuación indica que posteriormente hubo otra aprobación inicial que fue totalmente diferente a la anterior, a la que se han presentado 476 alegaciones, por lo que con esto se demuestra que no se están haciendo bien las cosas. Asimismo señala que no hay un criterio para pasar por ejemplo de suelo rústico protegido a suelo urbanizable o para hacer cualquier tipo de cambios, pasándose de unas clasificaciones de suelo a otras sin ningún tipo de criterio ni directriz. Manifiesta que se trae al Pleno por motivos electoralistas y que a un mes vista de las elecciones, lo lógico es que existiera un informe del Arquitecto municipal en condiciones, diciendo por el Arquitecto que carece de tiempo para examinar el PGOU, por lo que no le sirve este informe para nada, cometándose los mismos errores de base y sin que tampoco la cartografía sea la adecuada. Asimismo manifiesta que hay muchos errores en las propuestas de crecimiento, planteándose un crecimiento de 4073 viviendas y ahora de 4012 viviendas, cuando no se va a desarrollar ni la mitad. Igualmente indica que se plantean 305 viviendas con tres unidades de actuación y que en otros lugares otras cantidades diferentes. En cuanto a los suelos urbanos en la zona POL, señala que se les ha indicado por el equipo redactor, que si se demuestra que son suelos urbanos, se tiene que adaptar el Plan, pero ellos entienden que esto no es así, por lo que solicitan que si es como se dice por el equipo redactor, se debería hacer así en todas las zonas del Ayuntamiento, por lo que si se hace esto, nos encontramos con que lo que antes no se podía hacer, hoy si se puede hacer. Por otro lado indica que hay Convenios ya firmados como el del Hotel Suances o el de Asturiana de Zinc, y que en cuanto al de AZSA, está en zona POL y en esta zona está muy claro lo que se puede hacer, sin que haya un informe que diga por parte de algún Técnico, que lo que se plantea es factible, por lo que seguramente cuando vaya a Ordenación del Territorio dejará de tener validez.

Así mismo manifiesta que en el suelo rústico, casi todo se ha convertido en suelo rústico de protección ordinaria y sin embargo el crecimiento de ahora es mayor que el previsto antes. En lo que se refiere a los sistemas generales, comenta que la zona de El Puerto en el

2013, 2015 y 2017, se dijo que iba a haber un Puerto, y que ahora se habla de un aparcamiento, cuando está aprobado el Plan de Puertos de Cantabria, por lo que se comprueba como no hay ningún criterio, como tampoco lo hay cuando antes se decía que había un Instituto, y ahora se ha quitado.

Igualmente se preguntan por qué se ha quitado el Centro de Emergencias y señala que en la anterior aprobación del Plan, se decía que se iba a hacer una zona comercial y ahora no, comprobando cómo todos estos cambios carecen de criterio. Así mismo señala que de lo que ha propuesto por el Partido Popular, no se ha estimado nada y que les gustaría que las cosas se explicaran y justificaran, sin entender cómo en nueve meses se ha pasado de lo blanco a lo negro sin justificación alguna.

Acto seguido indica que en la comisión informativa, se dijo por el jefe del equipo redactor que el 58% de las alegaciones se han estimado, el 21% no y el otro 21% a medias, por lo que si se hace por motivos electoralistas, es un grave error. Se dice que hace nueve meses este Plan era maravilloso, y que ahora se enmienda totalmente, por lo cual no puede ser tan maravilloso, manifestando que con este documento deberían estar de acuerdo toda la Corporación, y que hay que ser serios, por lo que piensan que será precisa una tercera aprobación inicial. A continuación pregunta si es necesario que haya tanto suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, y que por qué se plantea un crecimiento de 4012 viviendas, pensando que en doce años no se van a desarrollar los Planes Parciales que se prevén. Así mismo manifiesta que entienden que se castiga el suelo rústico en demasía y que se pasa de 400 a 200 viviendas, teniendo más suelo, por lo que piden que se les explique.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que se han considerado un porcentaje muy alto alegaciones y que con este Plan se mejoran los intereses de los vecinos, por lo que votarán a favor.

La Sra. Báscones Blanco manifiesta que al PRC le dieron la documentación del Plan General el martes veintitrés, cuatro días después que al Partido Popular, manifestando a continuación, que podría haber problema en cuanto a los términos del acuerdo que habla nuevamente de aprobación inicial y que sería mejor poner que este aprobación inicial anula la anterior. Asimismo manifiesta que hay fincas pequeñas urbanas libres de edificación de tres alturas, rodeadas de suelo rústico, que antes no se encontraban en esta situación y que la Ermita de Ongayo y los tinglados de Asturiana de Zinc, se han metido en el Inventario, si bien el Plan dice en cuanto a los tinglados, que habría que quitar la cubierta de uralita, cuando hace tres años que no la tienen, con lo que se demuestra que el equipo redactor no ha ido por allí. Así mismo comenta que ya el Sr. Leonardo dijo que iba a haber muchos errores, pero llevan quince años con el Plan y esto puede perjudicarlo, porque aquí todo es un error, por lo que entienden que se aprobará y habrá muchas alegaciones, sin que quepa cometer errores de este tipo con este documento.

En cuanto al Centro de Emergencias en Cortiguera indica que se ha pasado a Suances y que también se dijo que era un error, siendo todo el Plan errores, sin que pueda haber algunos errores de bulto, como por ejemplo una carretera que acaba en un prado, por lo que con todo esto lo que se demuestra es que no se ha mirado el documento del Plan. Asimismo manifiesta que las alineaciones azules de la carretera regional, unas pasan por encima de las casas y otras casas las esquivan, comentado que se les dijo que las fincas pequeñas se las esquivaba, porque si quieren hacer alguna reforma sería posible que la hicieran, sin haber seguido ningún tipo de criterio, de manera que a algunos se les permite hacer cosas y a otros no se les deja hacer nada de nada.

Continúa diciendo que en la comisión informativa se les mintió pues una de las alegaciones es que en las pequeñas casas, el acceso que el Plan General contemplaba es de 8 metros por lo que quedaban fuera de ordenación, diciéndoseles que se iba a reducir a 5 metros, cuando en Hinojedo no se ha tenido en cuenta, añadiendo que si se revisara punto por

punto el PGOU, habría cientos de errores. Por último manifiesta que quieren el mejor Plan para Suances y que este Plan no tiene sentido, sin entender por qué se quiere aprobar, si lo que se quiere es lo mejor para Suances.

El Sr. Martín Iturbe indica que en el anterior Pleno que el Plan respondía a los retos del municipio y que estaban abiertos a cualquier mejora, encontrándonos con qué se han presentado 476 alegaciones, lo que es una enmienda a la totalidad. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde señaló que los Técnicos son los que hacen el Plan General, pero también son los que dicen si es conforme o no con la normativa, debiendo responder el Plan a las orientaciones políticas pertinentes, según indica el artículo 66 de la Ley del Suelo de Cantabria. Continúa diciendo que el Plan de Ordenación del Litoral está por encima del Plan General, pero que se les ha dicho por el equipo redactor que si el Ayuntamiento demostraba que en una zona POL hay un suelo urbano consolidado, se pone así en el Plan, por lo que se pregunta que si esto es así, porque no se ha hecho nunca. Seguidamente dice que el Grupo Popular cree que este Plan va a tener más alegaciones y nuevas quejas, y que sino tiempo al tiempo, por lo que se pregunta por qué un vecino que por ejemplo tenía una calificación de suelo, ahora tiene otra, y esto es lo que se denomina falta de criterio, por lo que se pueden volver locos, pues nos encontramos con cuatro Planes Generales, en los que nada coincide.

Se destaca que este Plan es una locura y que le ha molestado mucho que le dijera que es un profesional el director del equipo redactor, añadiendo a lo dicho que también los demás sabemos de urbanismo, y nos avalan en los partidos, sin estar de acuerdo pues no se ha explicado por qué se cambian las cosas, como por ejemplo por qué se pasa de rústico ordinario a rústico protegido y viceversa o de suelo rústico a otro de protección ecológica, sin haber una explicación técnica. Continúa diciendo que el otro día vio el Plan del Ayuntamiento de Comillas y sintió envidia, y así por ejemplo el suelo rústico está a 250 metros de suelo urbano y crecen de manera ordenada, sin que aquí nos encontremos con ningún tipo de criterio.

Por otro lado manifiesta que con este nuevo PGOU se van a generar otras tantas alegaciones y que habrá más problemas. Destaca que se ha hecho deprisa y a salto de mata, y que en el informe de impacto territorial del 2017 que tiene 32 hojas, se explica de que adolece este Plan, sin que se tenga en cuenta la energía eléctrica, los suelos urbanos en zona POL etc., cosas que se dijeron por el Grupo Popular, por lo que no siendo analfabetos urbanísticos, no pueden estar de acuerdo con este Plan.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que ahora ha habido alegaciones y que en su mayoría han sido estimadas, por lo que no creen que el Plan tenga tantas cosas malas, pues al estimarlas se mejora. Continúa diciendo que si no se trae al Pleno el Plan se les exige que se traiga, y que cuando se trae, se les dice que no se debería traerlo, por lo que no entienden a la oposición. Por otro lado manifiesta que esto no quita para que haya errores, que se podrán solventar y que por un lado se dice que se ha visto una finca rodeada de suelo rústico con tres alturas, sin decir nada en la comisión informativa, y lo mismo de una carretera que acaba en un prado, pues se le puede decir al Técnico del equipo redactor, si bien los concejales de la oposición tenía mucha prisa y no se quedaron hasta el final de esta comisión. Por último comenta que se dice por el Portavoz del PP que va a haber muchas alegaciones y que podrá haber errores, si bien esperan que haya menos y que el Plan sea más adecuado a las necesidades del municipio y aspiraciones de los ciudadanos, esperando que esté bien y que sea acorde con los deseos de todos.

El Sr. Alcalde señala que se les ha criticado por la demora en traer ese documento y que ahora que se trae, se les critica indicando que los errores son inevitables y que pese al trabajo de campo, pueden existir. Por otro lado entiende que nunca estarán de acuerdo todos los grupos de la Corporación con el Plan General y que esto pasa en todos los Ayuntamientos. Asimismo manifiesta que hay que dejar trabajar el equipo redactor que es un

Técnico y que sabe cómo tienen que hacer su trabajo, siendo importante la información pública de los vecinos que enriquece este documento. Comenta que ha habido 470 alegaciones, lo que es bueno, y manifiesta que falta el Informe de Sostenibilidad Ambiental, la aprobación provisional y la definitiva, por lo que se va a ir avanzando.

Seguidamente señala que se les ha criticado porque no se traía al Pleno del PGOU y que le sorprende que ahora se quejen por haberlo traído, tratándose en este momento de una segunda aprobación que quita el área comercial en Tagle, que no querían el 80% de los vecinos, al igual que se elimina al Centro de Emergencias en Cortiguera, que tampoco querían. Explica que habrá una nueva información pública pero que estimar el 100% de las alegaciones es imposible, comentando que por otro lado que se invitó al equipo redactor a que viniera la comisión informativa y estuvo a disposición de los cinco grupos, explicando por ejemplo que la cartografía hay que mejorarla y qué será de cara a la aprobación provisional.

Por último manifiesta que los errores de una parcela con una edificabilidad que se corregirán y que en cuanto a los trazados de la Consejería de Obras Públicas, se han contemplado, al igual que en lo referido sobre la línea del Plan de Ordenación del Litoral, se ha tenido en cuenta lo que ha establecido el equipo redactor y su Director. Continúa diciendo que el Sr. Leonardo ha estado con los distintos grupos, siendo un gran profesional del urbanismo y que en cuanto a los suelos urbanos no consolidados y urbanizables, se ha tenido en cuenta la situación económica y la posibilidad de desarrollarse. Respecto a los incrementos de suelo de protección ordinaria, comenta que se pasan de 400 a 200 viviendas y que se tienen en cuenta los criterios de la Ley del Suelo.

En lo que se refiere los Convenios urbanísticos, el Sr. Ruiz Moya indica que se han hecho para que el Ayuntamiento se beneficie, y así en relación Asturiana de Zinc, en una reunión con Emilio Misas, el Arquitecto y el Técnico de Asturiana de Zinc, se les dijo que no habría problema, de modo que así el Ayuntamiento va a poder tener suelo con naves nido. En cuanto a la documentación que se entregó el Viernes Santo al PP, se explica que a Zaida Paloma se la llamó unos días antes, pero no cogió el teléfono, comentando por último que este Plan no es nuevo y que llevan meses y años trabajándolo, siendo más de lo mismo, sin perjuicio de que es susceptible de mejora con la nueva información pública.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que Emilio Misas de la CROTU, en la reunión habrá dicho lo que quiera, pero no ha dicho nada por escrito, y que siempre ha mantenido que en la zona POL no se pueden hacer suelos urbanos, contemplando este Plan suelos rústicos de protección en unas zonas y en otras no, y que para esto está el Avance.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Habiéndose iniciado la tramitación del documento de Revisión del PGOU de Suances y teniendo en cuenta que se acordó, mediante acuerdo Plenario de 10 de marzo de 2009 (y posterior de 13 de agosto de 2013), someter a exposición pública los denominados Presupuestos iniciales y orientaciones básicas, ISA previo e informe de observaciones y sugerencias (BOC nº 75 de 21 de abril de 2009 y nº166 de 30 de agosto de 2013 y posterior nº 189 de 2 de octubre de 2013)

Considerando que tras los citados trámites, se procedió a la presentación del Documento de Revisión (Registro de entrada 995/2018) por el equipo redactor, DIRSUR S.L., e informe de Sostenibilidad Ambiental, redactado por el citado equipo ( Registro de entrada 2017/1524) y que se aprobó inicialmente el documento de Revisión del PGOU mediante Acuerdo Plenario de 11 de junio de 2018 , lo que fue sometido a información pública junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, ( BOC nº 125 de 27 de junio de 2018), ampliando posteriormente el plazo de exposición pública durante 20 días más ( BOC nº 164 de 22 de agosto de 2018)

Teniendo en cuenta que en el Pleno de 11 de junio de 2018 se sometió a exposición pública durante el mismo plazo, los borradores de convenio urbanísticos con Asturiana de

Zinc S.A y Fercar Láctea, para ordenación y obtención de sendas zonas industriales y que se ha presentado el 3/10/2019 con nº de registro de entrada 3817 un borrador de convenio por parte de Hotel Suances SL

Considerando que se han informadas las alegaciones, por parte de DIRSUR S.L, y se ha presentado la contestación a las mismas el 2/04/2019 con nº de registro de entrada 981 y que con registro de entrada nº 1122, el 12 de abril de 2019, se ha presentado nuevo documento de “Revisión y Adaptación del PGOU de Suances e Informe de Sostenibilidad Ambiental Modificado, para su nueva aprobación inicial de abril 2019.

De conformidad a lo previsto en el art 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Visto el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, vivienda, Juntas Vecinales y Proyectos de 26 de abril de 2019

El Pleno de la Corporación siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), cuatro votos en contra (dos concejales presentes del grupo popular y dos concejales presentes del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proceder a una NUEVA APROBACIÓN INICIAL de los documentos correspondientes a la REVISIÓN Y ADAPTACION del PGOU de Suances, contestando las alegaciones presentadas en el plazo de exposición pública, estimándolas o desestimándolas, de conformidad con el informe de contestación a las alegaciones, junto al Informe de Sostenibilidad Ambiental como parte integrante del Plan, redactados por DIRSUR S.L., en los términos que obran en el expediente.

**Segundo.-** Someter los citados documentos a información pública durante un plazo de 45 días, de conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, durante el cual se expondrá al público la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana, junto con el pertinente documento ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental incorporado al mismo).

A dicha finalidad se procederá a la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y en un diario de los de mayor circulación en la comunidad autónoma, por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria,.

Durante dicho plazo, tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas interesadas podrán examinar ambos documentos y realizar las alegaciones y sugerencias que estimen adecuadas a su derecho.

Fecha de finalización del plazo de exposición pública para realizar alegaciones: 45 días a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOC.

Órgano competente al que se deben remitir las observaciones y alegaciones: Pleno del Ayuntamiento de Suances

Someter, igualmente a exposición pública durante el mismo plazo, el borrador de convenio urbanístico presentado por Hotel Suances S.L., para la obtención de sendos equipamientos a efectos de lo dispuesto en el art 261 de la LOTRUSC.

**Tercero.-** Aprobar definitivamente el texto de los convenio urbanístico suscritos con Asturiana de Zinc S.A y Fercar Láctea, para ordenación y obtención de sendas zonas industriales, a efectos de lo dispuesto en el art 261 de la LOTRUSC

**Cuarto.-** Continuar con la suspensión de licencias, aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley

2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, acordada el 11 de Junio de 2018.

Dicha suspensión tendrá el alcance contemplado en el artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA) así como, en desarrollo de dicho precepto, lo dispuesto en los artículos 118 y 120 a 122 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978, de 25 de junio, declarado expresamente vigente en la Disposición Final Segunda de mencionada Ley.

No obstante, podrán otorgarse aquellas licencias que cumplan simultáneamente con el planeamiento actual y el aprobado inicialmente o que se limiten al normal deber de conservación de construcciones o edificaciones.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**Quinto.-** El presente acuerdo se comunicará a la Delegación del Gobierno en Cantabria, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos de dar publicidad al expediente. También se dará traslado del acuerdo y de la documentación conforme dispone el número 4 del artículo 68 de la LOTRUSCA a la CROTU y Autoridad Ambiental competente para su conocimiento y constancia.

Asimismo, se ordena notificar personalmente a los peticionarios de las licencias pendientes que pudieran resultar afectados, con la advertencia del derecho que eventualmente les asiste a ser indemnizados en los términos del artículo 65.7 de la Ley 2/2001, de 25 de junio.

**Sexto.-** A lo largo del expediente se solicitarán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos a órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, que no habiendo sido preceptivo para la aprobación inicial figuren previstos legalmente como preceptivos para las subsiguientes aprobaciones, tal y como se preceptúa en el artículo 25.7 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana". Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y normas concordantes de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado así como de las normas reglamentarias que desarrollan esta última (artículo 46 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo).

#### **ASUNTO Nº 5.- JORNADA LABORAL Y RETRIBUCIONES SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL (Exp 2019-457)**

*Siendo las 20 horas y 10 minutos se ausenta en José Pereda Rodríguez.*

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que están de acuerdo con este asunto al igual que el resto de los Portavoces de los grupos políticos municipales.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Teniendo en cuenta que en esta disposición se establece que *cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio, en situación de incapacidad temporal y en el caso del personal funcionario al que se le haya expedido licencia por enfermedad y se determinan las reglas del complemento retributivo que puede llegar hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones, básicas y complementarias, correspondientes a sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal, tal y como se establecía en la regulación anterior.*

Considerando que por otro lado la Disposición Adicional centésimo cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prevé que

*Uno. A partir de la entrada en vigor de esta Ley, la jornada de trabajo general en el sector público se computará en cuantía anual y supondrá un promedio semanal de treinta y siete horas y media, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan.*

(...)

*Dos. No obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.*

*De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en este apartado, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva*

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales previa negociación colectiva se pueden establecer otras jornadas ordinarias de trabajo, como son la de 35 horas semanales con carácter general

Considerando que en el Ayuntamiento de Suances, el ámbito de la Mesa General de Negociación de asuntos comunes, ha aprobado por unanimidad el 16/04/2019 lo que seguidamente se propone.

Visto el informe de Secretarí y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 26 de abril de 2019

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar para el personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Suances, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, que el complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal.

**Segundo.-** Aprobar que la jornada de trabajo para el personal funcionario y laboral incluido en el Convenio Colectivo del personal laboral y el Acuerdo de Funcionarios, sea con carácter general de 35 horas semanales, salvo casos especiales por razón del servicio.

**Tercero.-** Señalar que estos acuerdos tendrán efectos a la fecha de su aprobación por el Pleno y que se procederá a la modificación del Convenio Colectivo y del Acuerdo de Funcionarios para contemplar estos supuestos, quedando sin efecto las previsiones contenidas en el Acuerdo y Convenio Colectivo vigente que contravengan lo previsto en estos acuerdos.

## **ASUNTO Nº 6.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA VECINAL DE HINOJEDO ENAJENACIÓN DE FINCA (Exp 2019-459)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que se ha presentado como una propuesta de la Junta Vecinal del PRC y que se trata de una finca que usa Bodegotrans que quieren adquirir para unificarlo a su finca, habiéndoles pedido a la Junta Vecinal la finca. Añade a lo dicho que se trata de un sitio que no es demasiado accesible, por lo que se han redactado unos pliegos con la Secretaria para licitarlo mediante una subasta, trayéndose al Pleno este asunto para su ratificación.

A continuación los Portavoces de los dos grupos políticos socialista y popular, manifiestan la conformidad con la propuesta.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que la Junta Vecinal es propietaria de la siguiente finca rústica de Hinojedo: parcela nº 11 Polígono 205, inscrito en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos: Suances Tomo 1514, Libro 253 folio 143 finca 27991, Inscrip. 1<sup>a</sup>, con referencia catastral 39085A205000110000HO y que la misma ha tramitado un expediente para la enajenación del bien referido.

Teniendo en cuenta que según el art 8 de la “Ley 6/1994, de 19 de mayo, reguladora de las Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria” la adopción de acuerdos sobre disposición de bienes, como la enajenación que se plantea, deberán ser ratificadas por el Ayuntamiento respectivo.

Teniendo en cuenta que la Junta Vecinal ha adoptado un acuerdo de inicio del procedimiento para la enajenación de la finca, así como de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Considerando que si la venta excede del 25% de los recursos ordinarios de la Junta Vecinal, se autorizará por la Comunidad Autónoma, y si es menor el porcentaje, se hará por la misma toma razón, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de Hinojedo el 23 de enero y el 22 de abril de 2019, el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de urbanismo, obras, servicios, vivienda, Juntas Vecinales y Proyectos de 26 de abril de 2019

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Hinojedo de 22 de abril de 2019 adoptado para la enajenación del bien inmueble patrimonial siguiente: parcela nº 11 Polígono 205, inscrito en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos: Suances Tomo 1514, Libro 253 folio 143 finca 27991, Inscrip. 1<sup>a</sup>, con referencia catastral 39085A205000110000HO, mediante subasta, junto a los Pliegos de Clausulas administrativas particulares y Prescripciones técnicas.

**Segundo.-** Remitir este acuerdo a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### **ASUNTO Nº 7.- PROPUESTA TARIFAS URBANAS TAXIS SUANCES 2019 (Exp 2019-161)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal, mostrando todos los grupos la conformidad.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la solicitud de fijación de las tarifas de taxis del municipio de Suances de 11/04/2019, con nº de registro 1093, que presentan los taxistas de la localidad y que modifica las tarifas inicialmente planteadas y aprobadas en el Pleno de 1/04/2019, señalándose por los

mismos que las tarifas inicialmente solicitadas eran las admitidas para el 2018, y que la propuesta de ahora, se corresponde con las del 2019

Teniendo en cuenta que han presentado un nuevo escrito por los taxistas el 12/04/2019 con nº de registro 1117 siendo la propuesta tarifaria la siguiente:

“**TARIFA 1:** Horario diurno de lunes a viernes de 06:00 a 22:00, excepto sábados, domingos y festivos.

Servicio mínimo	4,10 €
Bajada de bandera	1,39 €
Km. recorrido	0,95 euros
Hora parada	18,55 €

**TARIFA 2:** Horario nocturno de lunes a viernes de 22:00 a 06:00; sábados, domingos y festivos; 24 y 31 de diciembre a partir de las 15.00 horas

Servicio mínimo	5,15 €
Bajada de bandera	1,80 €
Km recorrido	1,23 €
Hora parada	24,69 €

-----

BULTOS*	0,67
SUPLEMENTO NAVIDAD**	2,00

\*Por cada maleta siempre y cuando su medida supere los 55x40x20 cm y bulto o conjunto de bultos de más de 10 kg (excluidas sillas para personas con discapacidad y carritos de bebé).

\*\*Aplicable a las noches del 24 al 25 de diciembre y del 31 de diciembre al 1 de enero, entre las 22.00 y las 8.00 horas.

Considerando que esta propuesta se ha remitido a las entidades interesadas

Visto el informe de Secretaria y demás documentación obrante en el expediente,

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 26 de abril de 2019:

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Dar conformidad a la propuesta de tarifas urbanas del servicio de taxis efectuado por el Colectivo de Taxistas del Ayuntamiento de Suances para el ejercicio 2019, dejando sin efecto el acuerdo del Pleno de 1/04/2019.

**Segundo.-** Informar favorablemente las tarifas urbanas correspondientes al ejercicio 2019, con el siguiente detalle:

**TARIFA 1:** Horario diurno de lunes a viernes de 06:00 a 22:00, excepto sábados, domingos y festivos.

Servicio mínimo	4,10 €
Bajada de bandera	1,39 €
Km. recorrido	0,95 euros
Hora parada	18,55 €

**TARIFA 2:** Horario nocturno de lunes a viernes de 22:00 a 06:00; sábados, domingos y festivos; 24 y 31 de diciembre a partir de las 15.00 horas

Servicio mínimo	5,15 €
Bajada de bandera	1,80 €
Km recorrido	1,23 €
Hora parada	24,69 €

-----  
BULTOS\* 0,67

SUPLEMENTO NAVIDAD\*\*2,00

\*Por cada maleta siempre y cuando su medida supere los 55x40x20 cm y bulto o conjunto de bultos de más de 10 kg (excluidas sillas para personas con discapacidad y carritos de bebé).

\*\*Aplicable a las noches del 24 al 25 de diciembre y del 31 de diciembre al 1 de enero, entre las 22.00 y las 8.00 horas.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, a los efectos de la aprobación de las tarifas

**ASUNTO Nº 8.- MODIFICACIÓN 8-2019. SUPLEMENTO DE CRÉDITO (Exp 2019-460)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal,

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco señala que esta modificación sorprende pues se quitan 20.000 € asignados a una obra concreta, cuando se está haciendo. Seguidamente dice que se tuvieron que ir de la Comisión Informativa porque estaba prevista para las dos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una obra en la que hay benefactores por lo que estaba previsto inicialmente un importe que se ha reducido, utilizándose para otros menesteres.

El Portavoz popular pregunta quién es el benefactor y el Sr. Alcalde manifiesta que es gente de hostelería y que también colaboran para el transporte público municipal

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía:

*Con motivo de la necesidad de dotar la aplicación de inversión en proyectos y la de reparación de infraestructuras y bienes naturales,*

*Financiándose los mismos con el sobrante de la redacción del proyecto edificio Jaime del Amo; y de la aplicación Urbanismo acceso playa de los locos*

Visto el informe de intervención obrante en el expediente

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 26 de abril de 2019:

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación de la modificación presupuestaria 8/2019 en su modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente detalle:

#### **APLICACIÓN A SUPLEMENTAR**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento Propuesto</b>
151-627.00	Inversión en proyectos	3.000 €
153-210.01	Reparación de infraestructuras y bb naturales	20.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>23.000 €</b>

#### **FINANCIACION: baja en aplicaciones:**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Financiación</b>
151-627.02	Proyecto edificio Jaime del Amo	3.000 €
151-609.01	Acceso playa los Locos	20.000 €

**Segundo:** Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

#### **ASUNTO Nº 9.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2019 (Exp 2019-468)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que el campo de fútbol 7 de Tagle hay vestuarios y que en diciembre hubo un termo que se estropeó, pasando mucha gente por allí para hacer deporte. Puesto que el termo no se podía reparar, se agilizó la adquisición del mismo, que venía de Alemania, despistándose y metiendo la factura antes de presupuestarlo, siendo esta la razón por la que se trae en este momento al Pleno.

La Sra. Báscones Blanco manifiesta que están de acuerdo con este asunto y el Sr. Martín Iturbe pregunta si hace falta un reconocimiento para esto, preguntando si no se podía hacer un fondo de contingencia en el Presupuesto, respondiendo la Interventora que se compró en el 2018 y que se debería aplicar a este año, por lo que aunque se utilizará el Fondo de Contingencia, también sería preciso traerlo al Pleno.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que con fecha de entrada 4 de enero de 2019 se recibió por el Ayuntamiento de Suances la siguiente factura:

-Factura nº 904000003 de fecha 3 de enero de 2019, de Exclusivas Zabaleta SAU con CIF A26038265 de un acumulador suministrado el 19/11/2018, por importe de 3.455,76 €

Visto que en el presupuesto de 2019, se encuentra consignado dicho gasto,

Visto el informe de Intervención, obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 26 de abril de 2019

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la factura arriba detallada, por importe de 3.455,76 €

**SEGUNDO.** Aplicar al Presupuesto vigente el crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 342-623

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a treinta de abril de dos mil diecinueve, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,